171430 - ¿Qué debe ella hacer con su marido que está cometiendo adulterio y su amante está embarazada?

Pregunta

Mi marido ha estado teniendo una relación extramarital por al menos un año con otra mujer, que ahora está embarazada. Yo también estoy embarazada. ¿Debo perdonarlo o abandonarlo? Si me quedo con él, ¿tendrá él la custodia de su otro hijo, teniendo en cuenta que su amante es adicta a las drogas, y yo deberé criar a su niño?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, es bien sabido que en el Islam las relaciones sexuales extramatrimoniales están prohibidas, y que se las considera relaciones inmorales y un pecado mayor. Quien ha hecho esto debe arrepentirse ante Dios, glorificado y exaltado sea, antes de que sea demasiado tarde para ello. La prohibición de esta acción inmoral es mucho peor en el caso de una persona casada, lo que se conoce como adulterio, y si se comprueba más allá de toda sombra de duda el adulterio y la persona no muestra signos de arrepentimiento, su castigo es el más severo: la lapidación.

Si se ha demostrado que tu marido cometió adulterio, ya sea porque él lo admitió o hay evidencia concluyente que lo demuestra, entonces debes aconsejarle que tema a Dios y abandone inmediatamente esta acción inmoral con esta mujer, se arrepienta como es debido tomando la firme decisión de no volver a ello haciendo muchas obras rectas y piadosas, y buscando la compañía de personas honradas que lo animen a hacer el bien, obedecer a Dios y evitar el pecado y la maldad.

En segundo lugar, no es permisible para una mujer musulmana casarse con un hombre que es conocido por haber mantenido relaciones sexuales inmorales, a menos que él se haya arrepentido

sinceramente y sea consecuente con ello en sus actos y palabras. Si una mujer se casa con un hombre que ha mantenido relaciones sexuales extramatrimoniales, entonces su contrato de matrimonio es inválido. Si una mujer se casa con un hombre casto, y luego de consumado el matrimonio él comete adulterio, el contrato matrimonial no queda anulado por esto, pero esto no significa que la esposa deba aceptarlo si él no abandona inmediatamente esta inmoralidad. Por eso pensamos que en tu caso, si él no se arrepiente y abandona esta relación ilegítima, no debes permanecer en una relación marital con él. Más bien, deberías en ese caso apresurarte a terminar tu matrimonio, buscando el divorcio (talaq o jula').

Debes comprender si que si tu marido continúa manteniendo relaciones inmorales, esto tendrá un impacto terriblemente negativo en todos los miembros de la familia, en su esposa y sus hijos, tanto en términos de educación como de salud. Por lo tanto, no consideres en quedarte con él si él no se arrepiente y abandona esto.

Tercero, puesto que estás viviendo en un país no musulmán y las leyes de esos países fuerzan a los adúlteros a reconocer a sus hijos y también a gastar en su manutención y cuidarlos, en este caso el Islam no te obliga a cuidar de la criatura de la otra mujer ni a amamantarlo, aún si él fuera el hijo de un matrimonio permisible de tu marido, pero tú todavía puedes hacer eso si quieres, como forma de caridad.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"El marido no tiene el derecho de obligar a su esposa a amamantar a su hijo de otro matrimonio, ni a cuidarlo". Al-Mugni, 9/313.

Se narró de Yábir ibn 'Abd Allah (que Allah tenga misericordia de él) que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: "¿Te has casado?". Yábir respondió: "Sí". Preguntó: "¿Con una virgen, o una mujer que ha estado previamente casada?". Yo le dije: "Con una mujer que ha estado casada previamente". Él respondió: "¿Por qué no desposas a una joven virgen, para que juegues con ella, y ella contigo?". Yo le respondí: "Tengo hermanas, y yo quisiera desposar a una mujer que fuera capaz de criarlas juntas, peinarlas y cuidarlas".

An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo sobre este reporte:

“Esto indica que es permisible para una mujer cuidar a los hijos, hermanas y dependientes de su marido, y no hay nada de malo en que un hombre le pida a su esposa que haga eso y lo acuerden, pero si ella no está de acuerdo, esto no es una obligación”. Shárh Muslim, 5/203.

Wali ad-Dín al-‘Iraqí (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Esto indica que es permisible para una mujer cuidar a los hijos de su marido, hermanos, y quienes estén a su cargo, y que no hay nada de malo en que él le pida eso a su futura esposa. Pero no es una obligación de ella; más bien, ella debe estar de acuerdo”. Tárh at-Tazríb, 7/112.

En resumen, nuestro consejo para ti es que si tu marido no se ha arrepentido y abandonado esta relación inmoral, debes divorciarte de él y abandonarlo, a él y a su hijo. Pero si él se ha arrepentido sinceramente y piensas que él realmente lamenta lo que hizo, y que muy probablemente corrija su actitud, entonces no hay nada de malo con que te quedes con él, y en ese caso nosotros te aconsejaríamos ayudarlo a criar a su hijo, con la esperanza de que Dios te lo recompense, y quizás este niño sea una persona recta, en lugar de quedar bajo el cuidado de los incrédulos y ser criado por ellos.

Y Allah sabe más.